



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00045 00  
DEMANDANTE: ELIZABETH MORENO PORTELA  
DEMANDADOS: COLPENSIONES EICE y PORVENIR S.A

Se tiene que, mediante oficio del 6 de febrero de 2020 ( doc 1 fol.94) el despacho notificó de la presente demanda a COLPENSIONES-EICE, y esta contestó dicha demanda dentro del término legal otorgado por tanto y por estar conforme al artículo 31 del CPTYSS el despacho admitirá la misma.

Igualmente, en providencia publicada el 1 de junio de 2021, el despacho tubo por notificada por conducta concluyente a la demandada PORVENIR S.A, y le concedió el termino de 10 días para que contestara la demanda, pese a esto la demanda contestó fuera del termino otorgado, por tanto, el despacho tendrá por no contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A

De otro lado la apoderada sustituta de la demandante MARÍA ALEJANDRA PRÉSIGA RODRÍGUEZ, presenta renuncia de poder conferido, por tanto y por ser procedente conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del CGP el despacho acepta la misma. Igualmente se observan memoriales de impulso procesal por parte de la abogada CAROLINA BUSTAMANTE manifestando entre otras cosas que el apoderado principal le sustituyó poder para actuar, al respecto el despacho la requiere para que allegue dicha sustitución de poder.

en consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 22 de noviembre de 2022 a las 1:30 pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15969248>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten

la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 187 del 31  
de octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.f

